



CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL
OFICINA CENTRAL
CPM/MEZB/DCD

RESOLUCIÓN N° :336/2022

ANT. : RESOLUCIÓN N° 250, DE 25 DE MARZO DE 2022, DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA ÉPOCA.

MAT. : DESIGNA DIRECTORA REGIONAL DE LA REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO Y SEÑALA SUS FACULTADES, EN CALIDAD DEL TITULAR.

Santiago, 27/04/2022

VISTOS

1. El Decreto Supremo N° 28, de 28 de marzo de 2022, del Ministerio de Agricultura, mediante el cual S.E. el Presidente de la República me designó como Director Ejecutivo de la Corporación Nacional Forestal; lo dispuesto en el artículo 18° de los Estatutos de la Corporación Nacional Forestal y el artículo 19° de su Reglamento Orgánico; el Acuerdo N° 5, de 24 de septiembre de 1996, del Consejo Directivo de CONAF, que delegó en el Director Ejecutivo de la Corporación Nacional Forestal, la facultad de designar los subrogantes, suplentes e interinos de los Gerentes, Fiscal, Directores Regionales y demás Jefaturas; la Resolución N° 250, de 25 de marzo de 2022, la Dirección Ejecutiva de la época; y,

CONSIDERANDO

1. Que conforme a lo establecido en las normas estatutarias y reglamentarias de CONAF, corresponde a la Dirección Ejecutiva dirigir a la Corporación. En particular, todo lo concerniente a las labores de las dependencias funcionales o territoriales de la institución.
2. Que de acuerdo a las referidas disposiciones, compete a la Dirección Ejecutiva de esta Corporación ejercer las facultades ordinarias de administración que señala el artículo 2.131 del Código Civil, además de otras que se indican en los mismos Estatutos.
3. Que por Resolución N° 250, de 25 de marzo de 2022, la Dirección Ejecutiva de la época designó a don José Urrutia Bustos, como Director Regional de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo de la Corporación Nacional Forestal, en calidad de interino.
4. Que para efectos de la buena marcha de la Corporación, y otorgar una adecuada continuidad de servicio, se ha hecho necesario producto del nombramiento de la nueva autoridad, la designación de la Directora Regional que se indica, en calidad de titular.
5. Que conforme a lo anteriormente señalado, procede dictarse la resolución que a continuación se indica.

RESUELVO

1. Designase, a contar del 28 de abril de 2022, a doña Claudia Alejandra Reyes Santelices, Ingeniera Forestal, como Directora Regional de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo de la Corporación Nacional Forestal, en calidad de titular.
2. La Directora Regional mencionada precedentemente estará facultada para ejecutar, en nombre y representación de la Corporación Nacional Forestal y dentro de su territorio nacional respectivo, los siguientes actos:
 - a) Celebrar y suscribir convenios de reforestación y forestación, y poner término a dichos convenios, sea mediante resciliación, finiquito, cesión de derechos o cualquier otra forma de terminación.
 - b) Comercializar maderas y, en general, productos forestales, subproductos y derivados, conforme a planes y condiciones aprobados previamente por la Dirección Ejecutiva.
 - c) Percibir dinero a nombre de la Corporación, que tenga su origen en pagos por ventas, servicios o cualquier acto o convención celebrado con particulares, empresas y organismos del sector público o privado; como asimismo el que corresponde percibir a la Corporación en virtud de disposiciones legales y reglamentarias. Con todo, no podrá fijar tarifas por el acceso u otros servicios en áreas silvestres protegidas, sin previa aprobación de la Dirección Ejecutiva.
 - d) Suscribir contratos de trabajo para trabajadores temporales, pertenecientes a los planes de empleo de emergencia fijados por el Gobierno, previa información a la Coordinación del Programa de Empleo de la Corporación. Celebrar contratos de trabajo de carácter transitorio para la prestación de servicios temporales en el Programa de Manejo del Fuego, durante la vigencia del período de mayor ocurrencia de incendios forestales, o para prestar servicios temporales en áreas silvestres protegidas administradas por la Corporación, durante la temporada de mayor afluencia de visitantes.

Asimismo, celebrar contratos de trabajo de carácter transitorio para la prestación de servicios temporales y aquellos derivados de la administración de fondos de terceros. En todas estas situaciones, los contratos deberán celebrarse bajo la modalidad de plazo fijo, o de obra o faena determinada; no podrán tener el carácter de indefinidos y no corresponderá incorporar a los trabajadores respectivos a la Dotación de la Corporación. En todo caso, deberá informarse mensualmente a la Dirección Ejecutiva de la nómina de trabajadores contratados temporalmente en estas actividades, indicando, en su caso, la fecha de inicio y de término de los servicios.
 - e) Despedir trabajadores de la Corporación, cualquiera sea su condición jurídica, informando previamente, siempre, a la Dirección Ejecutiva.
 - f) Representar a la Corporación ante las Inspecciones del Trabajo, Dirección Regional del Trabajo, autoridades del Instituto de Normalización Previsional, del Servicio de Seguro Social, Cajas de Previsión, Cajas de Compensación, Mutualidades de Empleadores, Sindicatos o Asociaciones Gremiales, Administradoras de Fondos de Pensiones, Fondo Nacional de Salud, Instituciones de Salud Previsional y, en general, ante cualquier organismo, empresa o institución que tenga relación o injerencia en materia de seguridad social, laboral o previsional.
 - g) Despachar y retirar correspondencia.
 - h) Ejecutar los actos y celebrar los contratos y convenciones necesarias para la buena marcha de la Corporación en el ámbito regional. Los actos o contratos con entidades extranjeras o de nivel internacional, cualquiera fuere su carácter, y aquellos de gran envergadura, que pudieren comprometer en forma significativa el patrimonio y la responsabilidad institucional, deberán contar con la aprobación previa de la Dirección Ejecutiva.

i) Representar a la Corporación ante las instituciones, empresas u organismos públicos o privados existentes en la Región; ante organismos fiscales, semifiscales, de administración autónoma, centralizados o descentralizados; ante organismos gremiales o comunitarios y, en general, ante personas jurídicas de derecho público o privado de la Región.

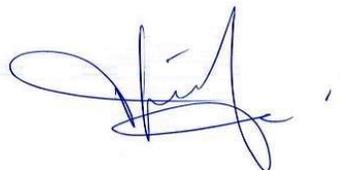
j) Celebrar contratos de cuenta corriente con Bancos que operen en la Región; abrir y cerrar cuentas corrientes; retirar talonarios de cheques o cheques sueltos; aprobar u objetar saldos; señalar primeras y segundas firmas; girar o sobregirar; cancelar o endosar y/o protestar cheques y demás documentos bancarios o mercantiles; cometer a los Bancos comisiones de cobranza y/o de confianza.

k) Representar judicialmente a la Corporación ante cualquier tribunal, sea ordinario, administrativo, especial o arbitral, dentro del territorio comprendido por la Región, en cualquier clase de asunto, sea contencioso o no contencioso, en que la Corporación sea parte o tenga interés, cualquiera sea la calidad, la instancia o la naturaleza en que intervenga la referida Corporación, pudiendo actuar en el ejercicio de su cometido con todas las facultades señaladas en ambos incisos del artículo séptimo del Código de Procedimiento Civil, sin otra limitación que la de no poder contestar nuevas demandas y no ser emplazado en gestión judicial alguna, sin previa notificación de la Dirección Ejecutiva de la Corporación Nacional Forestal. En el desempeño de sus funciones, podrá designar abogados patrocinantes y apoderados con algunas o todas las facultades que por este instrumento se le confiere.

l) Ejercer las atribuciones y actos que se requieran para aprobar la adquisición de bienes y servicios hasta por un monto máximo equivalente a 1000 (mil) Unidades Tributarias Mensuales, UTM, sea que se trate de licitación pública o privada o trato directo y, en consecuencia, para aprobar y resolver sobre el llamado a licitación pública o privada; la aprobación de las respectivas bases de licitación; para dictar las resoluciones y actos o actuaciones que fueren necesarias para aprobar las adjudicaciones; para formalizar las compras y/o adquisiciones de bienes y servicios, los convenios y los contratos y sus modificaciones, todo hasta por el citado monto; para declarar inadmisibles o desiertas las licitaciones que no excedan de los mismos montos, si procediere. Asimismo tendrán facultades y atribuciones para formalizar cualesquiera de las demás actuaciones o actos que se contemplan en la Ley N° 19.886, y en su Reglamento, todo hasta por el citado monto.

3. Déjase sin efecto cualquier otra Resolución que se refiera a la materia, y en especial la Resolución N° 250, de 25 de marzo de 2022, de la Dirección Ejecutiva de la época.
4. Facúltase al portador de copia de esta Resolución, para reducirla a escritura pública y solicitar las anotaciones que sean procedentes.

ANÓTESE Y TRANSCRÍBASE,



**CHRISTIAN LEONARDO LITTLE
CARDENAS
DIRECTOR EJECUTIVO
CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL**

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
250/2022 Resolución	25/03/2022

Distribución:

Héctor Peñaranda Antezana-Director Regional Dirección Regional Arica y Parinacota Or.AyP
 Ninoska Avareipua Huki Cuadros-Jefe Provincial Provincial Isla de Pascua Op. Ipa
 Juan Cerda Osorio-Director Regional (I) Dirección Regional Coquimbo Or.IV
 Jorge Aichele Sagredo-Director Regional Dirección Regional Los Lagos Or.X
 Marcelo Alejandro Cerda Berríos-Director Regional Región Del Libertador General
 Bernardo O'Higgins Or.VI
 Arnoldo Shibar Torres-Director Regional Dirección Regional Los Ríos Or.Lríos
 Jose Urrutia Bustos-Director Regional (I) Dirección Regional Aysén Or.XI
 Luis Correa Jimenez-Director Regional Dirección Regional Valparaiso Or.V
 Natalia Andrea Ortega Osses-Directora Regional Dirección Regional Tarapacá O.R. TPCA
 Sandra Morales Perez-Directora Regional Dirección Regional Atacama Or.III
 Eduardo Jara Vera-Director Regional (S) Dirección Regional Del Maule Or.VII
 Rodrigo Alexis Jara Ortega-Director Regional Dirección Regional del Bio Bio Or.VIII
 Alejandra Silva Garay-Directora Regional Dirección Regional Magallanes y Antartica
 Chilena Or.XII
 Rodrigo Andrés Illesca Rojas-Director Regional Dirección Regional Región Metropolitana
 Or.RM
 Anita María Huichaman Martín-Directora Regional Dirección Regional Antofagasta Or.II
 María Teresa Huentequeo Toledo-Directora Regional Dirección Regional La Araucanía
 Or.IX
 Renzo Italo Galgani Fonseca-Director Regional Dirección Regional Ñuble Or.XVI
 Jose Moneva López-Jefe Provincial (I) Provincial Llanquihue Op.LLhue
 Tomás Ricardo Gerö Mertens-Jefe Provincial Provincial El Loa Op.Loa
 Cristian Ruiz Guichapani-Jefe Provincial (I) Provincial Última Esperanza Op.UEza
 Eduardo Mora Mora-Jefe Provincial Provincial Palena Op.Plna
 Ana Ponce Astudillo-Jefa Provincial (I) Provincia Petorca Op.Ptca
 Guillermo Arturo Reyes Cabrera-Jefe (I) Provincial Arauco Op.Aco.
 Rodrigo Parra Casanelli-Jefe Provincial Malleco Op.Mllco
 Denisse Claudia Núñez Castañeda-Jefa Provincial Provincial San Felipe / Los Andes OP
 S.fpe
 Cristián Núñez Beltrán-Jefe Provincial (I) Provincial Cachapoal Op.Chpl
 Yanira Sandoval Valle-Jefa (I) Provincial Cautín Op.Ctn
 Isabel Margarita Mery Jiménez-Jefa Provincial (I) Provincial Colchagua Op.Chga
 Pedro Salazar Humeres-Jefe Provincial Provincial Huasco Op.Husco
 Ernesto Flores González-Jefe (I) Provincia Límari Op.Lmi
 Andrés Flores Del Castillo-Jefe Provincial Provincia de San Antonio Op.SnAnt
 Sergio Monrroy Concha-Jefe Provincial Cauquenes Op.Cqns
 Nelson Osvaldo González Ponce-Jefe Provincial Curico Op.Crco
 Ignacio Espina Igor-Jefe (I) Provincial Concepción Op.Ccn
 Adán Osvaldo Díaz Gutiérrez-Director del Centro de Semillas Unidad Centro de Semillas,
 Genética y Entomología C_SEM
 Rodrigo Segovia Niño de Zepeda-Jefe (I) Provincia Elqui Op.Elqui
 Marcia Angelica Villanueva Faúndez-Jefa Provincial (I) Provincial Santiago Op.Stgo
 Mauricio Arnoldo Silva Valenzuela-Jefa (I) Provincial Provincial General Carrera G.Carr
 Carlos Alberto Sepúlveda Álamos-Jefe Provincial Talca Op.Tca.
 Richard Luis Hueitra Quilaqueo-Jefe Provincial Osorno Op.Osno
 Alejandro Bórquez Orrego-Jefe Provincial (I) Provincial Melipilla Op.Mpll
 Esteban Salinas Palma-Jefe Provincial Provincial Valdivia Op.Vvia
 Christian Frederick Diaz Gutierrez-Jefe (I) Provincial Quillota Op.Qta
 Yuri Mancilla Vera-Jefa Provincial (I) Provincial Capitán Prat Cptn Prat
 José Luís Perez Vargas-Jefe Provincial (I) Provincial Coyhaique Provincial Coyhaique
 Paulo Albornoz Ocaranza-Jefe Provincial Cardenal Caro Provincial Cardenal Caro
 Op.CCRO
 César León González-Jefe Provincial (I) Provincial Aysén Oficina Provincial Aysen
 Miguel Muñoz Parada-Jefe (I) Provincial Bio-Bio Op.BB

Eduardo Jara Vera-Jefe Provincial Linares Op.Lnrs
Claudia Guineo Silva-Jefa Provincial Chiloe Op.Chiloé
Jorge Luis Silva Cabello-Jefe (I) Provincia Choapa Op.Choapa
Eduardo Lobo Bustamante-Jefe Provincial Provincial Ranco Op.Rco.
Constanza Troppa Tapia-Gerente Gerencia de Bosques y Cambio Climático
Alejandra Vargas Herrera-Gerenta Gerencia de Finanzas y Administración
Nora Rugiero De Souza-Gerenta Gerencia de Fiscalización y Evaluación Ambiental
Pablo Andrés Lobos Stephani-Gerente (I) Gerencia de Protección contra Incendios Forestales
María Elisa Zamora Bustos-Gerente Gerencia de Desarrollo de las Personas
Ricardo Rodríguez Carreño-Gerente Gerencia de Áreas Silvestres Protegidas
Waldo Romo Avendaño-Jefe Departamento Planificación y Control de Gestión
Claudio Moya Ulloa-Jefe (S) Coordinación Nacional de Empleo
Irma Lara Pineda-Jefa (I) Auditoría Interna
Carmen Paz Medina Parra-Fiscal Fiscalía
Leonel Quintana Vargas-Jefe (I) Departamento de Fiscalización y Evaluación Ambiental Or.AyP
Moyra Rojas Tamborino-Abogada Unidad Jurídica O.R. Tpcá
Cristián Salas Papisideris-Jefe de unidad Juridica Regional Unidad Jurídica Or.II
Marcela Flores Morales-Abogada Regional Unidad Jurídica Or.III
Francisco Zepeda Cruz-Jefe Unidad Jurídica Or.IV
Claudia Lorena Gaete Pino-Jefa Unidad Juridica Or.V
Reynaldo Barrueto Perez-Jefe Unidad Juridica Or.VI
Oscar Pino Silva-Jefe Unidad Juridica Or.VII
Ana del Carmen Mendez Ortega-Jefa Unidad Jurídica Or.VIII
Gonzalo Gómez Nader-Jefe Unidad Juridica Or.IX
Francisco Urrutia Gaona-Jefe (I) Unidad Jurídica Or.X
Sandra Mata Bravo-Jefa (I) Unidad Jurídica Or.XI
Marcela Riquelme Contreras-Abogada Unidad Juridica Or.XII
Manuel Rafael Cheuquela Paillal-Abogado Unidad Jurídica Or.RM
Ricardo Alfredo Heinsohn Vergara-Abogado Unidad Jurídica Or.Lríos
Luisa Escalona Villagrán-Jefa (I) Unidad Jurídica Or.XVI
Daniel Correa Diaz-Abogado Fiscalía
Simón Barschak Brunman-Abogado Fiscalía
Raúl Díaz Castillo-Profesional Abogado Fiscalía
Susana Arenas Fernández-Abogada Fiscalía
Carmen Paz Medina Parra-Abogada Fiscalía
Daniela Andrea Prokurica Núñez-Abogada Fiscalía
Galit Perla Kohen Frias-Abogada Fiscalía
Álvaro Felipe Rivera Rojas-Abogado Fiscalía
Carolina Contreras Torres-Secretaria Fiscalía
Claudio Pérez Muñoz-Periodista Secretaría de Comunicaciones
Leslie Escobar Tobler-Jefa (I) Unidad de Participación Ciudadana y Transparencia
Katherine Andrea Gutierrez Carvajal-Secretaria Dirección Ejecutiva